

Chorrillos, 19 de Marzo del 2026

MEMORANDUM N° 000210-2026-MDCH/GDU



Para : **PERCY RICHARD BAZALAR ROCHA**
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Asunto : SOLICITUD DE ADQUISICION DE PINTURA GLOSS.

Referencia : INFORME 000090-2026-MDCH/SGMVO (19MAR2026)

Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual se traslada el requerimiento para la ADQUISICION DE PINTURA GLOSS para los trabajos de mantenimiento del ornato público en el distrito de Chorrillos. A fin de cumplir con los objetivos trazados en el Plan Operativo Institucional para ejecutar los trabajos de mantenimiento, mejoramiento, remodelación y conservación del ornato público. En este sentido, se remite a la presente las especificaciones técnicas (EE.TT.) y el PEDIDO DE COMPRA N° 000165 para su trámite correspondiente.

Es todo cuanto informa, para los fines pertinentes.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE ROBERTO NAHUE SIVIRICHI
GERENTE DE DESARROLLO URBANO

Chorrillos, 19 de Marzo del 2026

INFORME N° 000090-2026-MDCH/SGMVO

Para : **JORGE ROBERTO ÑAHUE SIVIRICHI**
GERENTE DE DESARROLLO URBANO

Asunto : SOLICITUD DE ADQUISICION DE PINTURA GLOSS.

Referencia : PEDIDO DE COMPRA N° 165
EE.TT PINTURA GLOSS



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y remitir a vuestro despacho el requerimiento para la ADQUISICION DE PINTURA GLOSS para los trabajos de mantenimiento del ornato público en el distrito de Chorrillos.

A fin de cumplir con los objetivos trazados en el Plan Operativo Institucional para ejecutar los trabajos de mantenimiento, mejoramiento, remodelación y conservación del ornato público.

En este sentido, se remite a la presente las especificaciones técnicas (EE.TT.) y el PEDIDO DE COMPRA N° 000165 para su trámite correspondiente. Es todo cuanto informa, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto informa, para los fines pertinentes.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

TATIANA NORKA SOLIS VILLANUEVA
SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO VIAL Y ORNATO(e)

CC.:

TSV/jah

PEDIDO DE COMPRA N°

000165

UNIDAD EJECUTORA : 008 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301257

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO VIAL Y ORNATO
 Entregar a Sr(a) : SOLIS VILLANUEVA TATIANA NORKA
 Fecha : 18/03/2026
 Actividad Operativa : C0293 MEJORAMIENTO Y PINTADO DE POSTES Y POSTES ORNAMENTALES
 Motivo : SE REQUIERE MATERIAL PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO

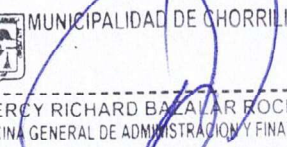
FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0064	15	036	0074	9002	3999999	5000948

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
731500011369	PINTURA GLOSS	2.3.111.11	150.00	GALON

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

 ARQ. TATIANA NORKA SOLIS VILLANUEVA
 SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO VIAL Y ORNATO

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

 PERCY RICHARD BAZALAR ROCHA
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firma Autorizada

1. **ÁREA USUARIA**
Subgerencia de Mantenimiento Vial y Ornato.
2. **ANTECEDENTES**
De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado mediante Ordenanza N°507-2025-MDCH, la Subgerencia de Mantenimiento Vial y Ornato es la unidad orgánica encargada de velar por el buen estado de la infraestructura vial, peatonal, parques, jardines, áreas verdes y ornato público.
3. **OBJETO DEL BIEN:**
Contar con una persona jurídica o natural para adquisición de pintura Gloss, para los trabajos de mantenimiento en el distrito de Chorrillos, a cargo de la Subgerencia de Mantenimiento Vial y Ornato.
4. **FINALIDAD PÚBLICA:**
La presente Adquisición tiene como finalidad pública de cumplir con los objetivos trazados en el Plan Operativo Institucional, a través de adquisición de pintura Gloss, para los trabajos de mantenimiento en espacios públicos a ejecutarse por la subgerencia de Mantenimiento Vial y Ornato en el distrito de Chorrillos.
5. **DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**
5.1. Descripción, Cantidad y características técnicas de los bienes:

Cuadro N°1

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PINTURA GLOSS	<p>Presentación: envase por galón</p> <p>Descripción General: pintura caracterizada por su acabado brillante y liso, este tipo de pintura tiene una alta concentración de resinas y pigmentos, lo que permite reflejar la luz de manera intensa.</p> <p>Usos Típicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> → Color: Verde trebol.....(100 gl) → Gris..... (30 gl) → Negro (20gl) → Acabado: brillante → Numero de capas: uno o dos → Rendimiento teórico: 53 m2/gal <p>Tiempo de secado (a 25°C)</p> <ul style="list-style-type: none"> → Al tacto: 15 minutos → Tacto duro: 1 – 2 horas → Repintado mínimo: 60 minutos → Repintado máximo: ilimitado. 	GAL	150.00

6. **REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR**
 - No estar impedido de contratar con el estado, según establecido en el artículo 11° de la Ley N° 3022, Ley de Contrataciones del Estado y demás normas vigentes.
 - Contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC).
 - Contar con Registro Nacional de Proveedores del Estado.
7. **TRANSPORTE**
El proveedor deberá costear todos los costos de traslado de los bienes desde el punto de partida hasta los almacenes de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

8. LUGAR DE ENTREGA:

El proveedor realizara la entrega de los bienes adquiridos en el área de Almacén Central de la Municipalidad de Chorrillos.

9. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los bienes se efectuará en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

ITEM	MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
1	Pintura Gloss	Gal	150

- Las cantidades señaladas por entrega son referenciales, pudiendo variar de acuerdo con la necesidad de la entidad, para la cual el área usuaria notificara por correo electrónico o vía telefónica. Las cantidades será solicitada por la Subgerencia de Mantenimiento y Ornato.



CONFORMIDAD DE LOS BIENES

10.1. ÁREA QUE RECEPCIONA LOS BIENES, Estará a cargo del área de Almacén Central.

10.2. AREA QUE BRINDA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES; La conformidad de los bienes será emitida por La Subgerencia de Mantenimiento Vial y Ornato previo informe del presente requerimiento.



11. FORMA DE PAGO:

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago, previa conformidad de los bienes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción de las guías de remisión, por parte del área de almacén central.
- Comprobante de pago.
- Conformidad del área usuaria.

12. PENALIDAD:

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicara una penalidad por cada día de retraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F. \times \text{plazo vigente en días}}$$

Para plazos menores, o iguales a 60 días F= 0.40

Para plazos mayores a 60 días F= 0.25.

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

13. VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente al PROVEEDOR por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados. El plazo establecido para los vicios ocultos será como mínimo de un (01) año conforme a lo señalado en la LEY y REGLAMENTO.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

14. OTRAS CONDICIONES:

De presentarse hechos generales de atraso, el proveedor puede solicitar ampliación de plazo de entrega dentro de los cinco (05) días calendario siguiente de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138, numeral 4, inciso a) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el servicio.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138, numeral 4, inciso b) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

